

RESOLUCIÓN NÚMERO 1018 DE 28 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de la postulación al subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional Zona Urbana 'Altos de Santa Elena', ubicado en Cali – Valle del Cauca"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo indicado en el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo de Fonvivienda "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003, es función de Fonvivienda "9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional".

Que, el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007 confirió al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional.

Que, mediante el artículo 2.1.1.1.6.1.1. del Decreto 1077 de 2015, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el artículo 2.1.1.1.1.4. del mismo Decreto.

Que, según el párrafo 1 del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo con el cronograma que señale el gestor del proyecto y las necesidades del mismo.

Que, de acuerdo con el avance de construcción de las viviendas en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena", ubicado en Cali – Valle del Cauca, se establece un período de postulación de hogares.

Que, de acuerdo con la información enviada vía correo electrónico del 29 de octubre de 2025, la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de la Alcaldía de Santiago de Cali manifestó que habida cuenta de la labor adelantada en el Macroproyecto "Altos de Santa Elena", se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria correspondiente al mismo Macroproyecto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Resolución No. 1018 del 28 NOVIEMBRE 2025

"Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de la postulación al subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional Zona Urbana 'Altos de Santa Elena', ubicado en Cali – Valle del Cauca"

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer como fechas de apertura y de cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional "Altos de Santa Elena", ubicado en Cali – Valle del Cauca:

Fecha de Apertura: 01 de diciembre de 2025

Fecha de Cierre: 05 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de la Alcaldía de Santiago de Cali.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
28 NOVIEMBRE 2025

GALEANO
AVILA
ANDERSON
ARTURO
ARTURO GALEANO ÁVILA

Firmado
digitalmente por
GALEANO AVILA
ANDERSON
ARTURO
Fecha: 2025.11.28
15:59:24 -05'00'

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboró:

Francisco Figueroa 
Contratista
SSFV

Revisó:

Juliana Toro Cadavid 
Subdirectora
SSFV

Aprobó:

Rosa Elena Espitia Riaño 
Directora
DIVIS

Maria Fernanda Merlano 
Contratista
SSFV

Andrea Carolina Galezo Ospino 
Abogada Contratista C-400
DIVIS-FONVIVIENDA 